



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA. 04 OCT 1994

VISTO: La rendición efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO: Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica otorgada por Resolución Nº 13 y ampliada por Resolución Nº24/94.,

Que el presente gasto se encuadra en el art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución de la Presidente del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 4 inc. a) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de Caja Chica Nº 03/94, presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 977,85).

ARTICULO 2º) IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 41 /94

Dra. ESTELA PARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

